



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SECRETARIA

REF: DEJA SIN EFECTO DECRETO  
QUE INDICA. /

VALLENAR, 26 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2733 /

VISTOS

Plazos estipulados en la Ley 20.305/2008 y sus posteriores modificaciones; Expediente Personal Bono Post Laboral de la funcionaria, Sra. Evangelina Godoy Ortiz de Zárate, las atribuciones concedidas en el artículo 5 y 12 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 7543 de fecha 29 de Diciembre del 2010, que concede pago de Bono Post laboral a la Sra Evangelina Godoy Ortiz de Zárate, RUT N° 4.935.267-0, ex funcionaria del Area Educación Municipal, por los siguientes motivos:
  - Solicitud presentada en forma extemporánea a los plazos indicados en la ley, (61 Años, 2 meses y 1 día)
  - Vacancia de Cargo se produce con fecha posterior a los plazos normados por la ley.
- 2.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

*[Firma]*  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO GENERAL BONO POST LABORAL.
  - EXPEDIENTE PERSONAL.
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL. /
- CTR/NFR/PSM/EP/alg